

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1062 de fecha 10.06.19, de la Jefa Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA CALLE RAFAEL CASANOVA"**.
5. Decreto Exento N° 02063 de fecha 02.07.19, que Aprueba el Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA CALLE RAFAEL CASANOVA"**.
6. Decreto Exento N° 02112 de fecha 09.07.19, que Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 26.07.19.
8. Decreto Exento N° 02247 de fecha 29.07.19, que Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. Actualmente en Calle Rafael Casanova existe muy poca presencia de árboles y los que hay se encuentran en malas condiciones fitosanitarias, es por ello que el Municipio preocupado por el cuidado del medio ambiente y mejorar la calidad de los vecinos de la Comuna cambiara dicha situación instalando arbustos de hoja perenne. Por lo anterior el Municipio requiere adquirir 25 árboles, 5 sacos de tierra vegetal y 25 tutores (palos impregnados 2" a 3") para ser instalados en calle Rafael Casanova de la Comuna.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.007.

DECRETO

EXENTO N° 02248

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES PARA CALLE RAFAEL CASANOVA" (2)** y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por **el Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Jefe Departamento de Medio Ambiente** y el **Secretario Comunal de Planificación** o **sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el **Jefe Departamento de Medio Ambiente**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

GWAC/PCAC/FMGR/GAGV/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/